

PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO

Con fecha 5 de mayo de 2015 se presentó solicitud de creación de Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la UAM denominada "QuestiONnarie S.L.". La solicitud resulta conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la UAM de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de marzo de 2015 (BOUAM número 3, de 17 de abril), en cuanto a la legitimación de los solicitantes y la documentación aportada.

De acuerdo con el procedimiento previsto en el Reglamento, la propuesta ha sido evaluada por la Comisión Técnica de creación y seguimiento de EBC de la UAM, reunida el 16 de junio de 2015, acordando emitir informe favorable a la creación de la empresa proponiendo al Consejo de Gobierno su reconocimiento como EBC de la UAM, así como la participación indirecta a través de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid en su capital social en un 4,91 por ciento.

Se eleva al Consejo de Gobierno la propuesta de la Comisión, junto con el informe favorable para, en caso de ser aprobada, someterla posteriormente a la aprobación del Consejo Social.

Madrid, 10 de julio de 2015

EI VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN




Rafael Garesse Alarcón

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE CREACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA EBC "QuestiONnaire S.L."

ANTECEDENTES

Según lo regulado en el artículo 6 del Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC), con fecha 5 de mayo de 2015, D.^a Eva Medina Moral, profesora contratada doctora del Departamento de Economía Aplicada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, presenta ante el Registro General de la Universidad la propuesta de creación de Empresa Basada en el Conocimiento de "QuestiONnaire S.L."

Con fecha 16 de junio de 2015, la Comisión de Creación de Empresas Basadas en el Conocimiento evalúa la propuesta presentada y fruto de ello emite el siguiente informe.

En la propuesta presentada se aprecia la existencia de una aportación significativa de la UAM, entre la que destacamos:

- La contribución al incremento de la actividad investigadora e innovadora de la Universidad, la transferencia de conocimiento por parte de la UAM al tejido empresarial así como el potencial en la generación de empleo cualificado.
- La participación de miembros de la comunidad universitaria en el proyecto, en concreto de Ramón Mahía Casado, profesor contratado doctor del Departamento de Economía Aplicada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, con un 23.77% de participación en el capital social. D. Rafael de Arce Boda, profesor contratado doctor del Departamento de Economía Aplicada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, con un 23.77% de participación en el capital social y D.^a Eva Medina Moral, profesora contratada doctora del Departamento de Economía Aplicada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, con un 23.77% de participación en el capital social.
- Posibilidad de acceso al uso de equipamientos científicos y servicios de la Universidad propios de la actividad de la empresa.
- Desde el CIADE y la Fundación de la UAM (FUAM) se ha prestado soporte y asistencia técnica para la creación de la empresa.
- La propuesta de relación que los promotores o socios de la futura empresa prevén mantener con la Universidad reside en la participación en el capital social de la sociedad por parte de la FUAM en un 4.91%.

Tras la revisión de la documentación presentada por parte de los promotores de la futura sociedad denominada "QuestiONnaire S.L.", la Comisión decide **informar favorablemente** sobre la creación y reconocimiento de la futura empresa "QuestiONnaire S.L." como EBC de la UAM así como la conveniencia de la participación de la Universidad en la misma, a través de la FUAM, entidad creada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de LOU, en un 4.91%.